

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONCERTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS EN EL MARCO DEL PROCESO QUE DEMANDA LA SENTENCIA T-361 DE 2017 FRENTE A LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

En el municipio de Arboledas, en el departamento Norte de Santander, el día 04 de abril de 2019, a partir de las 8:30 de la mañana, nos reunimos los representantes de las veredas afectadas por la resolución 2090 de 2014, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con la cual se generó la delimitación del páramo de Santurbán, a efectos de contar con un mecanismo que facilite lo que demanda la Sentencia T-361-2017, en cuanto a que el proceso de participación ambiental se haga de manera **Real y Efectiva**. Por lo tanto se propone la creación de la **Mesa de Concertación del Municipio de Arboledas para los acuerdos asociados y derivados del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017**, la cual estará conformada, por las Juntas de Acción Comunal de las veredas afectadas por la delimitación y en la que podrán participar como invitados: el Alcalde Municipal, El Presidente del Concejo Municipal, los miembros de la veeduría constituida o que se constituya para hacer seguimiento al proceso demandado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361-2017, el Personero Municipal, un representante de la Contraloría General de la Nación, un representante de la Procuraduría General de la Nación, un representante de la Defensoría del Pueblo, un representante del MADS y un representante de CORPONOR. A la Mesa Permanente de Concertación, serán convocadas, en su momento, las instituciones con obligaciones derivadas de la resolución 2090 de 2014 y la Sentencia T-361 de 2017 y las que se consideren necesarias y pertinentes.

La **Mesa de Concertación del Municipio de Arboledas para los acuerdos asociados y derivados del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017**, se constituye, para los campesinos directamente afectados por la delimitación, en el **único espacio válido de presentación y aprobación de los SEIS (6) TEMAS, indicados en la sentencia**, que deber ser tratados en la nueva resolución de delimitación, además de otros aspectos surgidos del proceso y que se integran en un documento de propuesta titulado: "PÁRAMO DE SANTURBÁN: "CON GENTE PROTEGIDA PARA CONSERVAR". PROPUESTA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS EN EL MARCO DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017, DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN, construido conjuntamente en un ejercicio técnico y de participación social entre las Comunidades y CORPONOR.

La Mesa de Concertación del Municipio de Arboledas tendrá dentro de sus tareas las siguientes:

1. Remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el documento titulado: "PÁRAMO DE SANTURBÁN: "CON GENTE PROTEGIDA PARA CONSERVAR". PROPUESTA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS EN EL MARCO DEL PROCESO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017, DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN, construido conjuntamente en un ejercicio técnico y de participación social entre las Comunidades y CORPONOR.

2. Remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con el documento anterior, la convocatoria para la concertación de la propuesta en el espacio de la Mesa de Concertación, creada por los campesinos afectados del municipio de Arboledas, mediante la presente acta.
3. Organizar, con el apoyo de la administración municipal de Arboledas, CORPONOR y otras instituciones, la logística para llevar a cabo la reunión de concertación de **los SEIS (6) TEMAS, indicados en la sentencia**, que deber ser tratados en la nueva resolución de delimitación, además de otros aspectos surgidos del proceso.
4. Generar una programación para las actividades que demanda el proceso de concertación.

Para efectos de liderar la dinámica de trabajo, de las anteriores tareas de la Mesa de Concertación de Arboledas, la asamblea, de la reunión de creación de la **Mesa de Concertación del Municipio de Arboledas para los acuerdos asociados y derivados del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017**, decidió por unanimidad designar al señor:

Jairo Rodríguez García, identificado con CC. 88209749 como presidente de la Mesa de Concertación de Arboledas

Pablo Lizaraza Castillo, identificado con CC. 13.826.211, como Secretario.

Siendo las 11:50 a.m. del día 04 de abril de 2019, se dio por terminada la reunión y se procedió a firmar, para refrendar la creación de la Mesa de Concertación de Arboledas, por la totalidad de los campesinos asistentes y los invitados como testigos.

En constancia se anexa las firmas de los campesinos constituyentes de la Mesa de Concertación del municipio de Arboledas.

<u>Rodriguezjairo82@gmail.com</u>	telefono	310-5173978	= Jairo Rodríguez García
<u>ingpablo828@gmail.com</u>	telefono	314-5711244	= Pablo Lizaraza Castillo